



DECRETO N° 406 /

TEMUCO,

21 MAR. 2016

VISTOS:

- sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 9-3866
Código	: 154.110
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE MASAS DULCES
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS MERCENARIOS N°03230
Nombre Del Contribuyente	: PASTERIA SECA VIVIAN HEIDI BARNERT BAIER EIRL
RUT	: 76.589.317-8
Dirección Particular	: LOS MERCENARIOS N°03230
Fecha de Solicitud	: 15.03.2016
Otorgación N°	: 82
Fecha	: 15.03.2016
Rol de Avalúo	: 4501 -38

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/Her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1032692